



APRUEBA HORAS EXTRAORDINARIAS A DON JAVIER RIFFO PARRA, ENFERMERO DEL CESFAM DR. FEDERICO PUGA.

DECRETO N° (S) 1338.-

CHILLÁN VIEJO, 01 de julio de 2011.-

VISTOS:

a) Memorándum N° 253 de fecha 30.07.2011, de la Sra. Viviana Bustamante Rubilar, Directora del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", con V° B° de la Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, en donde autoriza la realización de trabajos extraordinarios a Enfermero del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne".

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

c) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

d) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente

DECRETO:

1. **APRUEBA** labores extraordinarias al Sr. **JAVIER RIFFO PARRA**, Enfermero del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, para que realice Trabajos extraordinarios el día sábado 02 de julio de 2011 desde las 08:00 a las 13:00 horas, con la finalidad de realizar Censo del Programa Infantil y actualización de Tarjetero del Cesfam Dr. Federico Puga Borne.

2. La Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza 08 horas extraordinarias, las cuales serán registradas en el reloj control autorizado para tales efectos.

3. Compéñese las horas extraordinarias con un descanso complementario de 07 horas 30 minutos.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
POR ORDEN DEL ALCALDE**



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

JALS/FFV/MGGB/MBR/GSN/lec

Distribución: Secretario Municipal, Departamento de Salud Municipal.



**JORGE ANDRES LEON SANCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)**